

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2019.

COMUNICADO
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Que de conformidad con el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos del Comité Ejecutivo Nacional y derivado del oficio de fecha 11 de marzo de 2019 signado por el Jefe de Área de Recursos Humanos, Mtro. Sergio Alejandro Santillan Leith, con motivo de los asuetos de fin de año, resulta procedente suspender los plazos para el desahogo de asuntos intrapartidarios que competan a la Coordinación General Jurídica, no relacionados con el programa específico de actualización y refrendo implementado por el Registro Nacional de Militantes y con los procesos electorales en curso, recibidos o radicados en este Comité Ejecutivo Nacional, que actualmente estén en instrucción o en los cuales se ha declarado cerrada esta etapa procesal, según el caso; asimismo, se acuerda que los asuntos que se reciban a partir de esta fecha serán turnados a los órganos del partido que correspondan, sin que proceda iniciar la sustanciación respectiva.

Lo anterior, para que la suspensión surta efectos, hasta el próximo ocho de enero de dos mil diecinueve, inclusive, para reanudar el cómputo de plazos, así como la sustanciación y resolución de los asuntos. Para su debido cumplimiento, hágase del conocimiento público en los estrados físicos y electrónicos de este Comité Ejecutivo Nacional.



RAYMUNDO BOLAÑOS AZÓCAR
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO